



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE AVILÉS NÚMERO 3

EDICTO. Juicio verbal 794/2018.

Sobre otras materias.

Demandante: Liberbank, S. A.

Procurador: Sr. Urbano Martínez Rodríguez.

Abogado: Sr. Ignacio Iglesias Ortíz.

Demandado: Dña. María Dolores Fernández Heres, José Ramón Suárez Pérez.

La Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Avilés,

Por el presente,

Hago saber: En el presente procedimiento de juicio verbal 794/2018 seguido a instancia de Liberbank frente a María Dolores Fernández Heres y José Ramón Suárez Pérez en situación de rebeldía procesal, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Avilés, doña Virginia Fernández Pérez se ha dictado sentencia de fecha 25/09/20.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Oviedo, el cual deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes contados desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose dichos demandados, María Dolores Fernández Heres y José Ramón Suárez Pérez, en paradero desconocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos y a quienes se hace saber que podrán tener conocimiento íntegro de la mencionada resolución mediante su personación en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Avilés.

En Avilés, a 26 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-10529.